



STMST

20213661028381

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 08 de 2021

Señora:

MARGARITA CASSAB

@MargaritaCassab

Dirección: No registra.

Código Postal: No registra.

Email: No registra.

Teléfono: No registra.

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría IDU-1643-2020 y Contrato de Obra IDU-1627-2020, cuyo Objeto es “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2*”.

Asunto: **Respuesta a comunicación con radicado IDU No 20211250990762 de junio 18 de 2021. Huecos en la paralela de la Autopista Norte sentido norte sur, entre calles 90 y 82, barrio El Polo.**

Respetada Señora,

En atención a la comunicación del asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, y en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019; en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; por lo cual, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte y la Interventoría ejercida mediante el Contrato IDU-1643 de 2020.



STMST

20213661028381

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, y de acuerdo con su requerimiento relacionado en el asunto que cita:

"La paralela de AutoNorte sentido norte sur, entre calles 90 y 82 barrio El Polo, está llena de huecos y por lluvias se han agrandado más @idubogota y @UMVbogota para cuando la repavimentación de ésta importante vía??"

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra **IDU-1627-2020**, suscrito entre **CONSORCIO MALLA VIAL 2020** y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, cuyo objeto es **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"**; y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO UNIDOS** en los términos del Contrato de Interventoría No. IDU-1643 de 2020.

El alcance del contrato mencionado anteriormente, contempla la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondiente a una intervención por condición de respuesta o de reacción de acuerdo con los daños de la malla vial arterial troncal identificados por el contratista y aprobados por la interventoría, mediante la reparación de aquellos puntos que por su avanzado estado de deterioro están afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios y la operación del Sistema. La atención de los daños puntuales inventariados previamente o no, existentes en los corredores de la malla vial Troncal, se realizará mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado y reposición de carpeta en pavimentos flexibles y en pavimentos rígidos, reposición total o parcial de losas, previamente aprobados por la interventoría, así como la atención de emergencias. Sobre las Troncales de Transmilenio NQS, Américas, Av. Calle 80, Autopista Norte y Av. Suba.

Así las cosas, el IDU mediante correo electrónico enviado el día 29 de junio de 2021, solicitó al Contratista de Obra **CONSORCIO MALLA VIAL 2020** y a la Interventoría **CONSORCIO UNIDOS**, respuesta sobre el asunto de su requerimiento; a lo cual el **CONSORCIO MALLA VIAL 2020** mediante oficio remitido al IDU, informa lo siguiente:

"En alcance a lo referenciado en el asunto, el Consorcio Malla Vial de 2020 expone que el tramo señalado se encuentra dentro de la programación de obra, por lo tanto,



Instituto de
Desarrollo Urbano



STMST

20213661028381

Información Pública

Al responder cite este número

su intervención se efectuará en la última semana del mes de julio e inicio de la primera semana de agosto de 2021.”

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 08-07-2021 05:44 PM

Cc Consorcio Unidos Jorge Enrique Alba Quintero Representante Legal - Carrera 20 N° 39 – 28 Piso 1.
Consorcio.unidos@sesac.com.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Consorcio Malla Vial 2020 Luis Alfonso Riveira Pinto Representante Legal - Carrera 54 No. 123 A - 09.
Consorcio.malla.vial.2020@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Diana Marcela Ruiz Muñoz-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte